



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010.

En la Ciudad de Tarazona, siendo las diez horas del día veinticuatro de febrero de dos mil diez, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Luís María Beamonte Mesa y con la asistencia de los Concejales, D. Luis José Arrechea Silvestre, Dña. Eva M^a Calvo Vallejo, D. Alfredo Antonio Chipriana Elías, Dña. Waldesca Navarro Vela, D. Julio Gracia Pascual, D. José Luis Lamana Sánchez, D. José Emiliano Sánchez Olavarrieta, Dña. Ana Cristina Vera Láñez, D. Luis Miguel Calavia del Río, Dña. Montserrat Arellano Guerrero, D. José Cacho Cacho, Dña. María Pilar Marqués Pérez, D. Pedro Luis Rivas Gracia, D. Jesús Francisco García Usón, D. José Luis Martínez de los Reyes y Dña. Julia Pascual Zaldívar. Están presentes el Secretario General, D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto, y el Interventor General Accidental, D. Jesús Rubio Beltrán.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010.

A) PARTE RESOLUTIVA.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, FOMENTO, SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE

2.- APROBACIÓN DE LA RETIRADA DEL ORDEN DEL DÍA DEL EXPEDIENTE DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CREACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APARCAMIENTO DE CAMIONES Y AUTOBUSES, LA MEMORIA Y EL REGLAMENTO DEL SERVICIO.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. García (CC-IU): Considero que este asunto debería ser más trabajado por parte de los grupos políticos municipales. Solicito que el expediente sea retirado del orden del día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Sr. Alcalde (PP): De acuerdo.

Sometida la propuesta del Sr. García a la consideración de la Corporación municipal, ésta aprueba, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Retirar del orden del día el expediente de la aprobación definitiva de la creación del servicio municipal de aparcamiento de camiones y autobuses, la memoria y el reglamento del servicio.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

3.- APROBACIÓN DE LA RETIRADA DEL ORDEN DEL DÍA DEL EXPEDIENTE DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO DE CAMIONES Y AUTOBUSES.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. García (CC-IU): Considero que este asunto debería ser más trabajado por parte de los grupos políticos municipales. Solicito que el expediente sea retirado del orden del día.

Sr. Alcalde (PP): De acuerdo.

Sometida la propuesta del Sr. García a la consideración de la Corporación municipal, ésta aprueba, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Retirar del orden del día el expediente de la aprobación definitiva de la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio público de aparcamiento de camiones y autobuses.

4.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2010.

El Sr. Arrechea sale del salón de sesiones. Son las diez horas y cinco minutos.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2010, en la que se solicita informe de la Intervención a los efectos de indicar si procede el reconocimiento extrajudicial de créditos por la existencia de facturas que se refieren a servicios efectuados a esta entidad local y que no fueron aplicadas al presupuesto del ejercicio correspondiente, o que han sido realizados sin haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido para su contratación.

Resultando que por la Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se ha emitido el correspondiente informe.

Considerando que la normativa aplicable es la siguiente:

— Artículo 92.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Artículo 163 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

— Artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/ 1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

— Base 14ª.3 RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION. Corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria o corresponda a gastos realizados sin haberse seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, o dichos gastos procedan de ejercicios anteriores.

Considerando que el reconocimiento extrajudicial de créditos deriva de la existencia de obligaciones generadas de forma irregular bien por inexistencia o insuficiencia de crédito adecuado a la naturaleza del gasto, en cuyo caso deberá aprobarse conjuntamente el reconocimiento de estas obligaciones y la modificación presupuestaria correspondiente en su caso, bien realizados sin haber seguido el procedimiento establecido, o que dichos gastos provengan de ejercicios anteriores.

Sin embargo, tal y como ha puesto de relieve reiteradamente la jurisprudencia contencioso-administrativa, el incumplimiento por parte de la Administración de la normativa aplicable no puede producir un enriquecimiento injusto para la misma ni perjuicios económicos a terceros que hayan actuado de buena fe, siendo procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados de los referidos gastos, mediante el reconocimiento extrajudicial de los créditos requeridos para su abono, todo ello sin perjuicio de la posible exigencia de responsabilidades a que se refiere el Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Considerando que ante los incumplimientos de la normativa presupuestaria, la convalidación de los efectos económicos derivados de los gastos efectivamente realizados, a fin de evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento, corresponde al Pleno de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Corporación mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos regulado en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que se considera adecuado el reconocimiento de los gastos que se detallan a continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2009.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior ha dictaminado favorablemente este asunto en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2010.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría simple (con ocho votos a favor –siete del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal del Partido Aragonés-; ningún voto en contra; y ocho abstenciones –seis del Grupo Municipal del Partido Socialista, una del Grupo Municipal de C.C-Izquierda Unida y una del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista-), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2010 conforme al siguiente detalle:

**RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL
CREDITO SIN
SEGUIR PTO.
LEGAL**

Aplicación	Tercero			Importe/eur
2010 N	1320	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	661,19
2010 N	1340	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	70,63
2010 N	1510	21001	COOPERATIVA DE PINTORES DE ZARAGOZA	431,72
		21001	URKOITIK S.L.	111,34
		22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	6,70
2010 N	1610	21300	SUMINISTROS DE MATERIAL Y APARATOS DE LABORATORIO S.A.	158,00
		22799	BERGES S.L.	300,00
2010 N	2300	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	241,36
		22000	TANCO SALAS, JESUS MARIA	30,90
2010 N	3210	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	241,36
2010 N	3211	22110	DIQUISA S.L.	140,42



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

2010	N	3240	22000	TANCO SALAS, JESUS MARIA	351,74
			22107	UNION DISTRIBUIDORA DE EDICIONES DE	606,50
2010	N	3320	22110	DIQUISA S.L.	1.075,91
2010	N	3340	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	444,25
			22609	T(ARTE)AN ZERBITZUAK SL	3.248,00
2010	N	3341	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	21,61
2010	N	3350	21200	JARAUTA SEGURIDAD S.L.	296,50
			22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	785,13
2010	N	3380	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	7,23
2010	N	3420	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	6,70
			22106	TANCO SALAS, JESUS MARIA	48,78
			62300	IBOR ORTOPEdia Y MEDICINA S.L.	605,49
			62300	TARATUR RGM CONSTRUCCIONES S.L.U.	7.758,99
2010	N	4140	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	21,88
2010	N	4320	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	370,56
			22106	DISTRIBUCIONES NAVALPOTRO S.L.	13,38
2010	N	4930	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	123,56
2010	N	9200	221300	VERAMENDI LAHUERTA, ANTONIO	122,00
			22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	254,99
2010	N	9220	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	53,88
			22706	RADIO ZARAGOZA S.A.	2999,98
2010	N	9240	22100	ENDESA ENERGIA XXI S.L	70,63

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos con cargo a las partidas detalladas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

TERCERO.- Facultar a la M.I. Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la realización del presente acuerdo.”

PROPUESTAS

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE SALAS DE EXPOSICIONES DURANTE EL EJERCICIO 2010.

Examinada la convocatoria de subvenciones a Municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el equipamiento de salas de exposiciones en el Ejercicio 2010, según la Orden de 20 de enero de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOA nº 31, de dieciséis de febrero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria se ha redactado documentación necesaria a los efectos de esta solicitud, para completar el equipamiento del Espacio Cultural San Atilano.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2010.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la máxima subvención posible para el equipamiento de salas de exposiciones al amparo de la Orden de 20 de enero de 2010 de acuerdo con la memoria elaborada al efecto, para el equipamiento del Espacio Cultural San Atilano de esta ciudad.

SEGUNDO.- Declarar expresamente que este Ayuntamiento cumple los requisitos especificados en la citada Orden, en especial el tener sala destinada a las actividades expositivas, como el Espacio Cultural San Atilano, entre otras.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuanta documentación sea precisa para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Trasladar certificado del presente acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, junto con la documentación de la solicitud prevista en la Base cuarta de la convocatoria.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL COLECTIVO DE CONVERGENCIA-IZQUIERDA UNIDA POR EL QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA COMISIÓN DEL PACTO DE TOLEDO SOBRE REFORMA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Sr. Martínez (CHA): En Chunta Aragonesista, pensamos que la propuesta de retrasar la edad de jubilación de 65 a 67 años es un ataque en toda regla a los derechos de los trabajadores. Esto no tiene otra lectura posible, y no deja de ser un ejercicio de cinismo, porque juraron y perjuraron que harían frente a la crisis sin recorte de derechos sociales.

Consideramos que las formas en las que el Gobierno ha hecho su propuesta, con las continuas matizaciones y rectificaciones posteriores, están agotando su credibilidad, y les está desacreditado ante la ciudadanía.

Sin embargo, debo destacar que lo realmente grave es el fondo de la propuesta que perjudica la imagen del sistema público de pensiones, cuando la realidad es que no está en peligro. El documento sobre revisión del Pacto de Toledo contempla, además de este pensionazo, otras medidas igualmente preocupantes como la rebaja de las cotizaciones por contingencias profesionales (que ahora pagan las empresas) o la ampliación del período de cálculo de las pensiones, lo que supondría una merma de éstas (aunque el Gobierno ha retirado la cifra concreta de 25 años de la propuesta, ésta continúa vigente). En Chunta Aragonesista, creemos que la única salida del Gobierno es retirar este documento, que dinamita el diálogo social y hace imposible el sosiego que necesita cualquier debate sobre el futuro del sistema, y si lo que se quiere es garantizar la financiación hay muchas alternativas que pueden y deben estudiarse, como que se hagan aportaciones de forma complementaria desde los Presupuestos Generales del Estado, se incremente el salario mínimo interprofesional, que subiría las cotizaciones a la Seguridad Social, o se evite el abuso de prejubilaciones.

Sr. García (CC-IU): La propuesta del Gobierno de España de modificación del sistema público de pensiones ha creado gran inquietud. Se pretende recortar 80.000 millones de euros del importe de las pensiones que percibirán los pensionistas de jubilación. Ello significa una injusta pérdida para el conjunto de los trabajadores, ya que nos hace retroceder en nuestra cobertura de protección social y, por tanto, debilita el sistema de bienestar social. Por eso, solicitamos la retirada de la propuesta del Gobierno estatal de reforma de las pensiones públicas.

Sr. Calavia (PSOE): Desde el Grupo Municipal Socialista, creemos que para garantizar a los que hoy trabajan y cotizan las mismas pensiones que tienen hoy los pensionistas, tenemos que ajustar el sistema.

Éste, y no otro, es el debate que ha lanzado el Gobierno y ahora es el momento de ver cómo se hace ese ajuste, en qué dirección y, por supuesto, con el consenso de todos.

Se trata de una propuesta, como digo, para el diálogo, el consenso y el acuerdo, en el que los agentes sociales serán decisivos.

Éste no es un Gobierno de “decretazos”, se trata de una negociación a largo plazo que debe realizarse con sosiego y tranquilidad, con el objetivo de contar con un sistema de protección social sólido, no para la próxima década, y que ya lo tenemos (debo recordarles que cuando el Gobierno de Zapatero inició su gestión, en el año 2004, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social contaba con 15.000 millones de euros; hoy hay más de 60.000 millones de euros, que es más del triple de la cifra anterior). Por lo tanto, nuestro objetivo se sitúa en el horizonte de dentro de veinte o treinta años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Debemos esforzarnos en hacer los deberes hoy para no tener problemas mañana.

Es importante reiterar que no es una propuesta cerrada. Primero, tiene que valorarla el Pacto de Toledo; cuando haya acuerdo se elevará al Gobierno, que se sentará con los agentes sociales para debatirlo y después convertirlo en propuesta de ley.

Lo que caracteriza a una democracia deliberativa, constructiva y positiva es el derecho de propuesta acompañada del compromiso de buscar el acuerdo de todos.

El Grupo Socialista da un altísimo valor a lo que es el Pacto de Toledo; es ahí, en el seno de esa Comisión, donde se debe empezar el trabajo para garantizar las pensiones; no, como ya les he mencionado con anterioridad las del año que viene, sino de aquí a treinta años.

Por todo ello, no apoyaremos la propuesta presentada.

Sr. Alcalde (PP): Nuestro grupo político apoyará la propuesta debatida. Ahora no es oportuno abordar la cuestión de la reforma de las pensiones. El Gobierno de España se debería dedicar a otros temas. La modificación de las pensiones tendría que discutirse en el Pacto de Toledo, no en otros ámbitos.

Procede pasar a la votación. ¿Votos a favor, en contra y abstenciones? Hay diez votos a favor (siete del Grupo Municipal del PP, uno del Grupo Municipal del PAR, uno del Grupo Municipal de CC-IU y uno del Grupo Municipal de CHA); seis votos en contra del Grupo Municipal del PSOE; y ninguna abstención. Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por mayoría absoluta la propuesta de referencia.

La decisión del Gobierno de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo una serie de propuestas relacionadas con la modificación del Sistema Público de Pensiones ha creado una gran alarma social.

La prolongación de la edad de jubilación de 65 a 67 años y el posible aumento del período de cómputo de 15 a 25 años significarían una disminución real de 4 puntos de PIB en el momento de plena aplicación del sistema, según los datos del Gobierno recogidos en su Plan de Austeridad 2009-2013. Es decir, se pretenden sustraer (con una estimación moderada de crecimiento del PIB en los próximos 20 años) unos 80.000 millones de euros del importe de las pensiones que percibirán los pensionistas de jubilación. Las propuestas relativas a la modificación de las pensiones de viudedad suponen además un recorte complementario.

Según datos de la Seguridad Social a fines de diciembre de 2009 existían 5.087.586 pensiones de jubilación con una jubilación media de 861,49 euros (de ellas, el 54,9% son inferiores a 600 euros) y otras 2.281.270 pensiones de viudedad con una pensión media de 556,28 euros. Como puede apreciarse, la pensión media sigue siendo notablemente baja en nuestro país y es muy inferior a la media de la Unión Europea.

El gasto medio por habitante en pensiones era en la UE-15, 2.962,2 euros, mientras en España es de 1.684,4 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Este recorte de unos 80.000 millones de euros del montante global de las pensiones, que reduciría a la mitad su incremento en los próximos 20 años si se aplicara el Plan de Austeridad del Gobierno, representa en nuestro municipio una pérdida para nuestros ciudadanos de entre 16 y 17 millones de euros.

Esto significa una injusta pérdida para el conjunto de los trabajadores y por tanto también para nuestros vecinos ya que nos hace retroceder en nuestra cobertura de protección social y por tanto debilita el sistema de bienestar social.

Pero además de injusta esta pérdida es innecesaria. Es innecesaria porque el Sistema Público de Pensiones no está amenazado y goza de una excelente salud. Incluso en plena crisis, durante 2009 ha tenido un superávit de 8.500 millones de euros y se ha aumentado el Fondo de Reserva.

Es innecesaria porque los elementos utilizados para alarmar a los ciudadanos y justificar así la reforma, no son rigurosos. En primer lugar, el aumento de la esperanza de vida no puede ser confundido con la longevidad de la población. Tiene mucho más que ver con el descenso de la mortalidad infantil y las mejoras en la salud general de la población. Del aumento de la longevidad de la población no se deducen obligaciones alarmantes para el sistema. Que la esperanza de vida aumente cuatro años no significa, ni mucho menos, que todas las personas vivan 4 años más.

En segundo lugar, según el tipo de vida y la profesión que se ha tenido se vive más o menos. Los datos confirman que, en España, un ejecutivo de Banco, por ejemplo, vive en media, 10 años más que un obrero manual o que la señora que limpia el Banco. Con la reforma propuesta se produciría el hecho de que la limpiadora tendría que trabajar dos años más para que cobre diez años su pensión el ejecutivo de su banco. Esto es contrario a la justicia social y al sentido común.

En tercer lugar, se utiliza el dato alarmista de que el incremento del gasto en pensiones será excesivo con relación al PIB en el futuro. Este es un argumento engañoso y falto de rigor. El gasto en pensiones representaba en 2007 el 8,7% del PIB y podemos admitir que pueda representar el 15,1% del PIB en 2060. Esto puede parecer alarmante, pero no lo es. Aún con un criterio moderado, es previsible un crecimiento medio anual del PIB hasta el 2060 del 1,5 anual, cifra que el Banco de España considera razonable. Esto significará que en 2060 el PIB será 2,23 veces superior en términos reales al de 2007. Es decir, que si en 2007 fue de 1 billón de euros, en 2060 será de 2,23 billones de euros. De esta forma, si en 2007 quedaban 913.000 millones para otros factores diferentes de las pensiones, en 2060 quedarán más de 1 billón 864.000 millones para otros factores, es decir el doble de recursos en términos reales.

En cuarto lugar, las previsiones demográficas son difíciles de hacer y en no pocas ocasiones también interesadas y engañosas. Lo decisivo en un sistema de pensiones de reparto, como es el caso español, no es el número de jóvenes y adultos por persona jubilada, sino el número de cotizantes y la cantidad de la cotización en relación al número de beneficiarios de pensiones. Pues bien, el número de cotizantes y la cantidad de las cotizaciones siguen aumentando y lo seguirán haciendo en el futuro.

Por tanto, insistimos en que las propuestas del Gobierno son injustas e innecesarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Todo lo anteriormente expuesto no significa que no haya que hacer mejoras en el Sistema Público de Pensiones, pero son mejoras que deben ir en el sentido contrario de las propuestas del Gobierno.

Examinada la propuesta del Grupo Municipal del Colectivo de Convergencia-Izquierda Unida de fecha 19 de febrero de 2010.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta (con diez votos a favor –siete del Grupo Municipal de PP, uno del Grupo Municipal del PAR, uno del Grupo Municipal de CC-IU y uno de Grupo Municipal de CHA-, seis votos en contra del Grupo Municipal del PSOE y ninguna abstención), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a retirar las propuestas presentadas a la Comisión del Pacto de Toledo sobre reforma de las pensiones públicas.

SEGUNDO.- Pronunciarse a favor de que el Sistema Público de Pensiones siga garantizando los derechos actuales de los pensionistas, de forma que no se supere la edad de 65 años para la jubilación con plenos derechos, se mantenga el período de cómputo para el cálculo de la pensión en 15 años y se asegure la revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del IPC y en mayor medida para las pensiones más bajas.

TERCERO.- Solidarizarse y apoyar las movilizaciones convocadas por las organizaciones sindicales en defensa del mantenimiento de los 65 años como edad legal de jubilación.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL COLECTIVO DE CONVERGENCIA-IZQUIERDA UNIDA POR EL QUE SE INSTA AL MINISTERIO DE DEFENSA A LA RETIRADA DE LAS TROPAS ESPAÑOLAS DE AFGANISTÁN.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Martínez (CHA): El Consello Nazional de CHA aprobó en octubre del pasado año un acuerdo para reclamar al Gobierno del Sr. Zapatero la retirada inmediata de las tropas en Afganistán. Porque para CHA, no tiene sentido que unas tropas que se enviaron en misión de paz estén formando parte de una auténtica guerra.

Para CHA el contexto y el objetivo por el que se enviaron las tropas ha cambiado completamente y la permanencia en Afganistán ya no tiene ningún tipo de sentido. Por eso apoyamos esta reclamación de retirada de las tropas y el alejamiento de las misiones de la OTAN controladas por EEUU, que atienden a los intereses de determinadas potencias y no al bienestar de la ciudadanía afgana.

Y quizás vaya siendo hora de empezar a plantearse la reducción del gasto del Estado en defensa. Deberíamos instar también a que el presupuesto de ese ministerio sufra un importante recorte. Y puestos a debatir sobre este ministerio, sería bueno que les instásemos a reestudiar los pagos por servidumbres militares de la que este Gobierno ha dejado fuera a Aragón con el beneplácito de los diputados aragoneses del PSOE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Sr. García (CC-IU): Aclaro que la propuesta es realizada en el ámbito de las competencias municipales. Es cierto que nosotros no vamos a decidir sobre la retirada de las tropas, asunto que le corresponde a las Cortes Generales. Pretendemos que haya una retirada progresiva de las tropas de Afganistán y criticar lo que está pasando: no sabemos para qué están las tropas españolas allí. La situación bélica en ese país ya dura muchos años y ha habido muchos muertos civiles; incluso han fallecido decenas de militares españoles. Hay que fijar un calendario progresivo para la retirada de las tropas y el establecimiento de soluciones de paz para la implantación un régimen democrático en ese país.

Sr. Cacho (PSOE): La intervención del ejército español en Afganistán está aprobada por organismos internacionales como la O.N.U. y la O.T.A.N., así como autorizada por el Parlamento español. Es un tema que supera el ámbito municipal y el Ayuntamiento tiene que dedicarse a solucionar los problemas locales. Por todo ello, votaremos en contra de la propuesta.

Sr. Alcalde (PP): Algún día habrá que abordar el asunto de la retirada de las tropas españolas de ese país. Sin embargo, también es positivo mantener el orden internacional. Compartimos algunas de las cosas que se han expuesto. Adelanto que no vamos a votar en contra de la propuesta.

Procede pasar a la votación. ¿Votos a favor, en contra y abstenciones? Hay tres votos a favor (uno del Grupo Municipal del PAR, uno del Grupo Municipal de CC-IU y uno del Grupo Municipal de CHA), seis votos en contra del Grupo Municipal del PSOE y siete abstenciones del Grupo Municipal del PP. Por consiguiente, la Corporación municipal rechaza la propuesta mencionada, que se transcribe literalmente a continuación:

“Han transcurrido casi 9 años desde que fuerzas de los Estados Unidos y Gran Bretaña invadieron Afganistán en el marco de una escalada belicista internacional que, bajo la excusa de lucha contra el terrorismo y por la libertad, ha sumido a la región en un conflicto bélico enquistado y cada vez más activo.

Los datos que arroja el informe publicado el pasado mes de julio del 2009 por la Unidad de Derechos Humanos de la Misión de Ayuda de Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) alertando del incremento del número de inocentes asesinados en aras de la consolidación de la ocupación del país por parte de EEUU y sus aliados son aplastantes.

Dicho informe de la UNAMA comparaba la cifra de civiles muertos oficialmente recogida durante los seis primeros meses de 2009 con la de años anteriores. Así desde el 1 de enero al 30 de junio, se registraron 1.013 civiles muertos, "comparados con los 818 del mismo período en 2008 y 684 en 2007". Concluyendo que, la política impulsada por la administración Obama, y apoyada sin fisuras en el caso afgano por España, se ha decantado por la escalada de la guerra afirmando que el envío de más aviones y de miles de soldados a Afganistán se ha correspondido con un repunte importante de la cifra de muertos civiles que se ha disparado hasta el 24%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Este informe aportaba datos significativos que alertaban de los riesgos que tiene esta guerra para las fuerzas aliadas. Como detalle señalaba la UNAMA que en julio de 2009, las fuerzas extranjeras de ocupación en Afganistán sufrieron las bajas más numerosas en casi ocho años de guerra, con 75 muertos. En sólo los primeros dos días de agosto, murieron 9 soldados estadounidenses y de la OTAN, una tasa tan alta como los peores días de la guerra en Iraq.

No en vano son ya 91 los soldados españoles muertos en Afganistán, dato este que debería de hacernos reflexionar sobre la naturaleza de esta guerra y el objeto de nuestra presencia en ella, una exigencia que ya se ha reclamado en el Congreso de los Diputados.

Queremos que se aclaren las características de la misión española en Afganistán, sus objetivos y sus límites, sus costes económicos y sus resultados, y sobre todo que se fije un calendario de retirada militar para concentrar nuestra política de paz en la búsqueda de soluciones diplomáticas y en la reconstrucción y el desarrollo de la población civil afgana.

El fracaso de los motivos que justificaron esta guerra de ocupación es flagrante, ni se está reconstruyendo el país, ni se ha llevado la democracia a Afganistán, ni se ha conseguido que las mujeres afganas tengan uno sólo de los derechos que la comunidad internacional reconoce a las personas.

Creemos que los mismos motivos que existían para retirar las tropas de Irak en 2004 son aplicables hoy al caso afgano. Pero lejos de retirarse de Afganistán, el Gobierno español participa cada vez más en la ocupación. El envío de 220 soldados más y el hecho de asumir el mando del aeropuerto de Kabul son sólo los ejemplos más recientes de esta deriva.

El Gobierno intenta, en todo momento y contra toda evidencia, presentar al ejército español como a una ONG, y disfrazar la ocupación de misión humanitaria. A pesar de todo, la mayoría de la opinión pública en España sigue oponiéndose a la actual presencia militar en Afganistán.

Reclamamos la atención sobre esta guerra sin olvidarnos de los otros problemas actuales y urgentes de un mundo afligido por las crisis económica y ecológica. Estas crisis están íntimamente relacionadas con la guerra en Oriente Medio. Los enormes gastos militares - nunca justificables- ahora además restan recursos a fines sociales, como la protección de los parados y paradas, inversión productiva pública, mantenimiento y mejora de los servicios públicos o el apoyo a las personas sin trabajo y a sus familias.

Exigimos una política internacional de cooperación bien dotada presupuestariamente, pero sobre las bases de la ayuda humanitaria y de la cooperación al desarrollo y la paz, no en la participación de una guerra de ocupación que dura ya más de siete años y que no ha dado ningún resultado positivo para el pueblo afgano, además de carecer de estrategia alguna para dar una salida a la situación.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

El pleno del Ayuntamiento de Tarazona insta al Ministerio de Defensa a la retirada de las tropas españolas de Afganistán presentando para ello de forma inmediata un calendario definitivo para su salida de este país.”

8.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL COLECTIVO DE CONVERGENCIA-IZQUIERDA UNIDA POR EL QUE SE RECLAMA AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA CANCELACIÓN TOTAL E INMEDIATA DE LA DEUDA EXTERNA QUE TIENE HAITÍ CON EL ESTADO ESPAÑOL.

El terremoto del pasado 12 de enero de 2010 en Haití ha causado más de 150.000 muertos, con miles de desaparecidos y desplazados, y ha causado incalculables daños materiales. Unos daños que vienen a agravar la situación de Haití con una deuda externa que asciende a un total de 1.885 millones de dólares, de los cuales, en julio de 2009 la comunidad internacional se comprometió a cancelar 1.200 millones, ya que Haití había cumplido con los compromisos internacionales para la cancelación de buena parte de su deuda. De hecho, el Estado español reclama cerca de 30 millones de euros en concepto de deuda externa y está sometido al compromiso de cancelación del 100% de lo que todavía reclama.

En esa misma línea el Club de París (que agrupa a los principales países acreedores del mundo) se reunió el pasado 19 de enero y emitió un comunicado en que “exhortaba a todos los acreedores bilaterales de Haití a condonar su deuda externa, considerando las necesidades financieras que afronta este país”, siendo además una buena parte de esta deuda considerada por las organizaciones de la sociedad civil de estos países como una deuda ilegítima, contraída a menudo por gobiernos dictadores y corruptos, como han sido los de la familia Duvalier. Incluso la campaña ¿QUIÉN DEBE A QUIÉN? (que aglutina a más de 50 organizaciones de todo el Estado español), así como las redes internacionales de deuda como son JUBILEO SUR (movimiento de oposición a la deuda externa integrado únicamente por colectivos de los países del Sur), EURODAD (red europea conformada por 59 organizaciones que trabaja en la cancelación de la deuda en 18 países europeos), el CADTM (Comité de Anulación de la Deuda al Tercero Mundo, que trabaja en todo el planeta), así como incontables organizaciones y movimientos sociales de todas partes del mundo han solicitado la anulación total de la deuda de Haití.

Por último hay que destacar que existe un alto peligro de militarización de la ayuda internacional que está recibiendo Haití, como respuesta a la catástrofe que está sufriendo.

Vista la propuesta del Grupo Municipal del Colectivo de Convergencia-Izquierda Unida de fecha 19 de febrero de 2010.

Por todo ello, el Pleno del ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno español la cancelación total e inmediata del 100% de la deuda externa que todavía reclama a Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contraprestación, tal y como también le solicita la comunidad internacional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

SEGUNDO.- Instar al Gobierno español a realizar una auditoría de la deuda externa que reclama a Haití para esclarecer el origen de esta deuda, contraída por gobiernos dictadores y corruptos, como han sido los de la familia Duvalier y, en caso necesario, tomar las acciones pertinentes contra las personas y/o administraciones que han originado ilegítimamente la deuda externa.

TERCERO.- Pedir al Gobierno español que las ayudas que destine a Haití sean donaciones no reembolsables y que, ningún caso, estas ayudas se hagan en forma de créditos FAD (Fondos de Ayuda al Desarrollo), créditos a la exportación ligados a la contratación de bienes y servicios a empresas españolas en mejores condiciones que las que ofrece el mercado, pero que acaban perjudicando todavía más los países receptores, puesto que como todo crédito va acompañado de intereses, este hecho contribuye a incrementar todavía más la deuda externa de estos países.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno español que las ayudas que destine a Haití no sean militarizadas; es decir, que se otorguen sólo mediante las administraciones públicas civiles y organizaciones y movimientos de la sociedad civil organizada.

QUINTO.- Reclama al Gobierno español que, en un momento que preside, de turno, la Unión Europea, inste a la comunidad internacional, ya sean países o instituciones financieras internacionales donde tiene representación (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) a cancelar el 100% de la deuda que se le reclama a Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contra prestación. Del mismo modo, que toda la ayuda internacional sea en forma de donación no reembolsable, no condicionada y de manera no militarizada. Especialmente, solicitamos a que inste al Fondo Monetario Internacional a reconvertir el crédito de 100 millones de dólares al que se ha comprometido, en una donación no reembolsable y no condicionada.

SEXTO.- Trasladar el contenido del presente acuerdo a la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; a la Dirección General de Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda; a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y al Observatorio de la Deuda en la Globalización.

9.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

a) En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada ayer, fue aprobado el expediente de contratación del suministro de un autobús para dar servicio a los barrios periféricos de la ciudad.

b) En la misma sesión de la Junta de Gobierno Local, fueron aprobadas las bases para la sustitución, mediante un funcionario interino, del Técnico de Administración General nombrado Interventor accidental del Ayuntamiento.

c) En las próximas fechas, la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2009 será aprobada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

d) El arquitecto, D. Cruz-Francisco Miguel Barseló, ha remitido un escrito al Ayuntamiento en el que nos comunica que dona a la biblioteca municipal un fondo bibliográfico (libros y revistas profesionales y documentos sobre las obras proyectadas y desarrolladas en Tarazona). Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación municipal por ese gesto altruista.

B) PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA

10.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO.

En el expediente de la sesión, figuran los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria, y las resoluciones de la Alcaldía y de la Tenencia de Alcaldía Delegada dictadas durante el mes de enero de 2010.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere intervenir en relación con el contenido de dichos acuerdos y resoluciones.

No hay intervenciones de los Sres. Concejales.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Martínez (CHA): Voy a formular varios ruegos y preguntas:

1º El pasado día 13 de febrero, el Presidente de la Comarca, Sr. Lamata, hizo unas declaraciones en Aragón Radio en las que decía que la empresa pública Aramón iba a desarrollar algún tipo de proyecto en nuestra comarca.

Mi grupo político quiere saber si este Ayuntamiento. tiene conocimiento del proyecto al que se refería el Sr. Lamata. Y si este proyecto afecta a esta entidad local.

2º Hay un persistente rumor en la calle sobre la intención de la multinacional Mercadona de instalarse en nuestra ciudad, abriendo un centro comercial que crearía, aproximadamente, unos cuarenta puestos de trabajo.

Nos gustaría saber que hay de cierto en ese rumor y si la citada multinacional ha establecido algún tipo de contacto con este Ayuntamiento.

3º Solicito que nos sean facilitados los datos de recaudación y gastos del Festival por Haití. Y, como ya le dije en conversación privada, que este Ayuntamiento destine íntegros los 12.000€ de la partida para países en desarrollo a esta causa.

Sr. García (CC-IU): Voy a realizar varias preguntas y ruegos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

1º ¿Ha comprobado el Ayuntamiento si los contratistas han cumplido las condiciones relativas a la contratación de nuevos trabajadores para ejecutar las obras del Fondo Estatal de 2009? Si no ha sido así, que en las obras del Fondo Estatal de este año, se haga.

2º ¿Está prevista la renovación del convenio con la Comarca para la financiación de actividades culturales, turísticas, deportivas y juveniles para el año 2010?

3º Ruego de nuevo que los grupos políticos municipales estemos representados en el consejo de redacción de la revista municipal.

4º He solicitado varias veces los informes municipales sobre la adquisición por parte del Ayuntamiento del edificio del antiguo hotel Ituri Asso. Se dijo que se iba a comprar este inmueble y que la firma de la escritura pública de compra sería en este mes de febrero. Estamos a finales de febrero y este asunto no ha sido sometido a la consideración del Pleno. ¿Cómo va a financiar el Ayuntamiento la compra y la reforma de ese edificio? Solicito que se aclare la discordancia de los datos recogidos en el presupuesto municipal y los facilitados a la prensa por el Alcalde.

5º He tenido conocimiento de unas declaraciones del Alcalde sobre la deuda municipal publicadas en un artículo periodístico. El Alcalde dijo que los gastos corrientes habían sido ajustados. Nosotros tenemos que decir que todos no. En nuestra opinión, el plan de saneamiento económico está siendo incumplido sistemáticamente.

Sra. Vera (PSOE): En esta sesión plenaria, ha sido aprobada la retirada del orden del día de los expedientes relativos a los puntos dos y tres del mismo. Ya dijimos que ambos expedientes contenían deficiencias de fondo y forma. Además, ¿cómo explican que en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza del día 15 de febrero pasado fuera publicado el anuncio de la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal cuando están planteando una modificación de la misma?

Por otro lado, ¿puede el Alcalde dictar una resolución el día 21 de agosto de 2009, elevando a definitiva la contratación de un arquitecto para redactar el proyecto técnico de las obras de reforma del antiguo hotel Ituri Asso sin que el Ayuntamiento hubiera comprado antes ese edificio? ¿Cómo puede autorizar gastos para la redacción de un proyecto técnico relativo a un inmueble de propiedad particular?

Sr. Alcalde (PP): Contestando al Sr. Martínez, la empresa Mercadona se ha interesado muchas veces por su instalación en nuestra ciudad, pero no hay ninguna iniciativa seria al respecto. En cuanto al Festival por Haití, la cuenta bancaria para recaudar fondos sigue abierta. Cuando ésta sea cerrada, haremos el balance económico correspondiente. De momento, puedo decirle que los ingresos directos del festival ascendieron a 5.220 euros, que sumados a otros ingresos en la cuenta bancaria suponen un importe total provisional de 9.286 euros. Hablaremos de la aportación municipal para Haití en una próxima reunión de la Junta de Portavoces.

Respondiendo al Sr. García, comprobaremos lo que dice sobre el cumplimiento de las condiciones del fondo estatal. En cuanto al convenio con la Comarca, el relativo a turismo se mantendrá. En lo que se refiere al aludido por usted, hay que manifestar que el del año 2009 fue excepcional. En lo que concierne al consejo de redacción de la revista



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

municipal, no vamos a aceptar su propuesta. Cuando ustedes gobernaron no lo hicieron y ahora que están en la oposición, lo solicitan. Sobre el asunto del antiguo hotel Ituri Asso, pronto tendrán toda la información. Ahora bien, ustedes no nos van a marcar el camino, porque están esperando para atacarnos.

Contestando a la Sra. Vera, tengo que decirle que desconozco lo que dice sobre la ordenanza fiscal. Ya recabaré la información oportuna. En cuanto a la cuestión del antiguo hotel, antes de la contratación del arquitecto, alcanzamos un acuerdo verbal de adquisición del edificio con el propietario del mismo. También hay que subrayar que la contratación del técnico sirvió para no perder una ayuda económica de 300.000 euros. Por eso, se hizo en la fecha que usted menciona. Por otra parte, el Gobierno de Aragón nos sugirió que tuviéramos un documento firmado por el propietario, autorizando la ocupación del inmueble para hacer las obras de acondicionamiento. Dicho documento ya está en nuestro poder. Por último, como este asunto tiene que ser tratado en una sesión plenaria para que salga adelante, ya lo debatiremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, por la presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Luís María Beamonte Mesa.

Fdo.: José María Chapín Blanco.